gioughoote .

til

.chaleli

a Gili

CV-CUE

7.2

ADRIUM DE MIDROIA

Leadmont sol on semino.

Hours formers, Carri-

Petrice meaning de Ciera.

thes y stelliones, Lomas de

ration y Cabezo de los Nu-



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICION

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remi-

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen

dentro de este plazo. I nan de l'agendoid eb mah

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 7 ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I, y Santa Eulalia. 2 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposicioneque no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa ora den del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo à la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

Pts.

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. . 0'40 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm: 235 de 23 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Remark Cappans Chicardo, Lar

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 49 del reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslación, según los articulos 5.º y 6.º del citado reglamento.

PROVINCIA	PUEBLO STREET	GRADO	Grado ó auxiliaría.	Sueldo. Pesetas.	Observaciones.
c ohnuali	DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA Escuelas de niños.		A dankerendel se edile MO, sent aller granner	i Almainil	
vila	Cebreros.	Elemental	Escuela	1.100 1.100 1.100	Casa y retribuciones. Idem. Idem.
	Escuela de niñas_		ATHRICAL SPINARY TO A STANLAR		
amora a el aldella	. Villalpando (primer distrito).	Elemental	. Escuela	1.100	Idem.
dsparra. d. de Cehegin — 400	DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA Escuela de niños.	12:11:0 C:-11:51 C: 11:0 C:-11:51 C:	ned well to some)	
ranada		Superior	. Escuela	1.625	»
ranaua	DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA Escuela de niñas.		ribed sound had the	i de vistas	
ordoba. menal A. d. d. b lem		Elemental	. Escuela	1.100 1.100	
	DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA Escuelas de niñas.	. 12 (20		i jirur ed I janine	
erona. Leoneist ob b	Figueras.da. and D. St. 2000.d.	Elemental	Escuela	1.375	aranisma 4 North Maria
	DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO Escuela de niños.	Mr. 199.	Omenical den Benta Arruste Thomas Prancis	Guernet II	
viedo	. Cerdeño-Abuli	. Elemental	. Escuela	825	
viedo	. Cerdeño-Abuli	. Elemental	. Escuela	825	»
720 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	6 F 1 G 1 G 1 G 1 G 1 G 1 G 1 G 1 G 1 G 1			
en ibl	Escuela de niños.	Elemental	. Escuela	825	Retribuciones legales.
lurcia	La Magnalena (Cartagena)	01 GG 12114 A	referring obstrict tentral to	n idei.	
Mureia	. Mula	Elemental	Escuela	1.100 825	Idem. Idem.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general ó al Rectorado respectivo, según corresponda, en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

La instancia y demás documentos han de reunir las condiciones legales, debiendo tenerse en cuenta los articulos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento de provisión de Escuelas.

Madrid 10 de Agosto de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

Quinta sección.

Número 379.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año económico ISD7-98.

(Continuación) (1).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión

y cantidad que adeudan al Tesoro.
Solano Francisco, D. Matias, id.,

18. Avilés Alfonso, Gloria, id., 18. Avilés José, id., id., 18. Navas Gómez Salvador, Lizana.

idem, 18. Sánchez Manuel Muralla Mar, idem, 18.

Rodriguez Juan, Parque, id., 18.
Monreal Alberto, id., id., 18.
Manresa Roque, id., id., 18.
Conesa Juan José, id., id., 18.
Sevilla Manuel, id., id., 18.
López Rosell Joaquín, id., id., 18.
Diaz Mata José, Real, id., 36.
González José, id., id., 54.
Sánchez Antonio, San Diego, id., 18.

Delgado Saturnino, Salitre, id., 18.

Maestre Maria, Sambasar, id., 18.

. Gisbert Vicente, Villalba, id., 18. Rolandi Bienest Estanislao, Cuatro Santos, tranvia urbano, 210.

The Cartagena Watervoold, Salitre, lavadero público, 44'85. Alifa José v José María Ramón.

Alifa José y José Maria Ramon, San Fernando, id., 55°20.

The Cartagena Watervoold, Cuatro Santos, depósito de aguas, 162. —Compañía Francesa de Aguas, Escorial, id., 162.

Idem de aguas de Ventura, Muralia Mar, id., 162.

Idem de id. de Santa Bárbara, P. del Rey, id., 162.

TARIFA 3.ª

Lorda de la Torre Juan, Real, fábrica cables, 45 pesetas.

Establecimiento penal, id., tejidos, 270.

Olmos Méndez Ricardo, Rosario, fundición hierro, 175.

Berizo Arroyo Nicolás, P. Parque, carpinteria, 38. Berizo Arroyo Nicolás, id., fábri-

ca aserrar, 245.

Sarabia Herrera Bartolomé id

Sarabia Herrera Bartolomé, id., Taller ajuste, 200.

Sres. Malo de Molina y Pico, San Agustín, Fábrica electricidad, 2400. Pérez Ruiz Crespin, S. Antonio Abad, id. objetos refractorios, 22'40. Ramón Ros José María, Salitre, Fábrica jabón, 60.

Sáez Bernal Fructurso, id., idem, 40.

Aznar Butigieg Justo, Carmen, idem gaseosa, 120.

Casal Fernández Andrés, Duque, idem, 120.

Minguez Moreno Luis, id., idem

Minguez Moreno Luis, id., idem, 44'80.

Amorós Albertos Luis, Mayor, idem, 44'80.

Sres. Dols y Claramuert, id., id., 44'80.

Rodríguez López Emilio, iden

Rodríguez López Emilio, idem, Constructor instrumentos música, 162.

Establecimiento penal, Real, Fábrica de alpargatas, 594. Aznar Butigieg Justo, Carmen, id.

(1) Véase el Boletín núm. 47.

velas de cera, 154.

Ruiz Barceló Joaquin, Cuatro Santos, id., 154.

Establecimiento penal, Real, id. de petacas, 104.

Pozuelo Jerónimo, Salitre, idem hielo artificial, 260. Requena Hernández José, Aire

Taller imprimir, 336. Ventura Pastor Marcial, Duque,

idem, 360.

García Hernández Hipólito, P. Rey, id., 336.

Pérez Lurbe Camillo, Serrota, id.

Pérez Lurbe Camilo, Serreta, id., 202.

Ventura Arévalo German, Jara, idem imprimir tarjetas, 100.

Yagües Riquelme Wénceslao, id., idem, 70.

Establecimiento penal, Real, Fabrica efectos de palma, 96. Establecimiento penal, id., idem

de calzado, 687'50. Crespo Pico José, Bodegones, id. pasta sopa, 448.

Espin Asensio Francisco, Duque, idem, 220.

Artes José Maria, Mayor, id. cho-

TARIFA 4.

Díaz Mercader Manuel, Carmen, albeitar, 56 pesetas. Rico Valarino Tomás, P. Murcia,

Arquitecto, 228.
Oliver Rolandi Francisco de Pau-

la, P. Risueño, id., 228. De Mora José, Carmen, dentista, 164.

Martinez Enrique, Cuatro Santos, idem, 164. Cotorruelo Sierra José, Campos,

Farmacéutico, 228. Romero Germes Eduardo, Car-

men, id., 228. Fandos Orcajada Rodolfo. Merced, id., 228.

Minguez Moreno Luis, Duque, idem, 228.

R. Fernández Conzalo, Mayor, idem, 228.

Sra. Viuda de Marti, id., id., 228. Villas Moreno Vicente, P. Murcia, id., 228.

Egea Molero Fernando, Honda, maestro de obras, 132.

Sanz de Tejada José, Palas, id., 132. Alcaraz Romera Juan, Aire, Prac-

Romera Orfila José, Campos, id.,

58. Inglés Rosich Ramón, P. Merced,

Soler Andrés, Mayor, id., 58. Dekler Valverde Enrique, id., id.,

León Juan, San Francisco, id., 58.

Mercader Ros José, P. Alcolea, veterinario, 108.

Díaz Sánchez Adolfo, Carmen, idem, 108.

Carvajal López Pedro, Jabonerias, 108.

García Parreño Antonio, Montanaro, Inheniero industrial, 224. Mateo Martín Joaquín, San Diego,

perito agronomo, 84.

Bosch Villamarzo Manuel, Aire,

Abagado, 110.
Oliva Ruiz Juan, Beatas, id., 110.

Arroniz Thomas Francisco, Bodegones, id., 59.

De Castro Belmonte Leoncio, Ca-

ballero, id., 110.

De la Guardia Miró Luis, id., id.,

252'50.

Monmeneu Vicente, Caridad, id.,

De Porras José María, Honda, id., Martínez Orozco Francisco, Cuatro Santos, id., 95.

Lorente Valcarcel Andrés, idem, idem, 598'10.

Lizana Muñoz José, id., id., 125. Calderón Prefumo Hipólito, Merced, id., 252'50.

Colao López Alberto, Duque, id., 25.
(Se continuará)

Número 429.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Por Real orden de 31 de Julio último, han sido declarados enajenables por consecuencia de la nueva clasificación que de los montes públicos se ha verificado en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 30 de Agosto de 1896 sobre modificación de impuestos, los predios que á continuación se expresan:

N.º de orden	Términos mu	Nombres de los montes.	Pertenencia.	Cabida. — Hectáreas.
	YUA	Partido judicial de Cara- vaca.		
1 2 3		Idem de Manrique.	Al Estado.	16 50
- 4	Id.	Idem de las Yeseras y de Doctor. Lomas de las Carretas y de	al nengal	43 75
5 .		los Clérigos. Idem de Llobregat, de Casa blanca, de la carrasca y	No se estrución ante por La podações pe	satite nx
6		Cañada honda. Idem de las Pértigas, Carri- zalejo y Cabezo de los Nu-	Id.	984 »
7	Caravaca.	dos. Campo-Coy y Lomas de Ca- ravaca.	Id.	400 »
8	Id.	Cañada Luengo.	Id.	67 »
	S. S	Loma de la Carrasca.	Id.	645 »
10 11	Id.	Lumas de la Torre Nueva.	Id.	205 25
		Sahacejo. Partido judicial de Cieza.	Id.	172 »
ign.		- w view jamicour ac cacac.	5 8 5	
12	Ricote.	Cabezo del Casón, Cabezo Blanco, Cabezo de Marce- lino, Cabezos de Frasquiti- llos y de Hoyos, Lomas de		27 »
13	Id.	Pompo y Loma de la Rana Cabezo de la Horca.	- Car (140)	
14	Id.	Idem de Vite, Umbria de Vi-	Id.	170 »
100	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	te, Umbria del Cabezo de la Rotura, Cabezo de Gil y		สาร์ได้เก็บ เสลาในเรา
15	Id.	Lomas de Ricote.	TA	
16	Ĩd.	Sierra del Lloro.	Id.	1.472 » 372 »
17	Veele	Partido judicial de Yecla.		
17 18	Yecla.	Sierra de Gavilanes. Idem de las Pasas.	Al Estado.	416 »
19	Īd.	Idem de Salinas.	Id. Id.	781 » 1.533 »
	16.74T	Partido judicial de Cara-		Trein. EnunhX
		vaca.		
62001671		Cerro del Castillo.	Al pueblo de Ca- lasparra.	37 »
21 22	Cehegin. Id.	Idem de San Agustín. Olla (La), los Partidores y el Chaparral.	Al id. de Cehegin Id.	40 2 5 78 7 5
	Ser.	Partido judicial de Cieza.		
24	Abarán. I∉.	Cabezos de la Olla y de la Cruz.	Alid. de Abarán. Id.	272 » 14 »
25 26	Id. Id.	Cabezo largo del Zapatero. Yeseras.	Id.	95 »
the same of the same of	Blanca.	Lomas del Capre, Cabezo del Capre y Lomas de las Ca-	Id. Al id. de Blanca.	52 » 13 »
28	Cieza.	nadas de las Moreras. Los Cantareros.	Al id. de Cieza.	000
29	Id.	Carrizalejo.	Id.	788 ×
30 31	Id.	Ermiticas (Las)	Id.	86 »
31	Id.	Lomas del Calvo y Collado Viejo.	Id.	489 »
32	21	Medianiles de la Cuesta del Olivo y El Arrambajo.	Id.	683 »
33	Id.	Melera (La)	Id.	112 »
34 35	Id. Id.	Morrones (Los)	Įd.	368 »
36	22,021	Sierra de Alcoy. Idem de Berin.	200	1.484 »
COCHE, IND.			Id. Al id. de Fortuna	2.485 »
38	Id.	Cabezo Miñaque.	Id.	61 » 61 »
39	Ια.	Serrata del Aguila.	Id.	37 »
40 41	10	Sierra del Valle.	Id.	565 »
	nueva.	Cabezo de los Yustes.	Al id. de Ojós y	82 »
12	. Id.	Idem del Pocico.	Villanueva.	10 »
13	Id.	Cabezos del Cavé.	i provisio bl ie Esc di tibule Aecsto de	98 \$

white the Agosto as 1897. —Et Directel grantal, Parincle Condu.

N.º de orden	Términos mu- nicipales.	Nombres de los montes.	Pertenencia.	Cabida. — Hectáreas
44	Ojós y Villa	Cotorra ó Enquibla.	Al pueblo de Oide	
14713.462	nueva		Al pueblo de Ojós y Villanueva.	29 »
45	Id.	Covis.	Id.	43 »
46	Id.	Cuevas Blancas.	a som ld: Huches	27 »
47 48	Id. Id.	Erizos o Navallón.	para Id. a seem	25 »
- 10	a v kinevál	Lomas de las Casas de Ba-	Id.	16 »
49	.socid: ann	Loma de la Vaquera.	Land of the control of	Ε0
50	Id.	Losares.	Id.	50 »
51	Id. (1) [[Pocico.	Id.	14 » 22 »
52	Id.	Serrata del Zorro.	Ĭd.	37 »
	Dina Tanj	Partido judicial de Totana.	rominer (ondad.	au Jala ata shi
53	Librilla.	Castilla, Los Hermanillos,	Al id. de Librilla	1.375 »
5.4	Totana.	Loma de Enmedio y otros.		ennia.
	Totalia.	Cabezos de los Calderones.	Al id. de Totana.	13 »
	SIWARR	Partido judicial de Yecla.	las an mus masis Liderahu shankis	r de Kij.
55	Jumilla.	Almendros (Los)	Al id. de Jumilla.	640
56	Id.	Barranco de Viliena, Anegui-	Id.	649 » 677 »
17	98 701 4	lla, Sierra del Comisario y		011 %
	Section 1	Cerro de los Calpenas.		A TELEVISION
57	Id.	Caballera (La)	Id.	414 »
58		Cabajura (La)	in all Id. alobno	1 89 »
59	Id.	Cabezo Pinoso ó de la Rosa.		782 »
60 61	Id. Id.	Canalizo de Orduña.	at such id cioluinac	76 »
62	Id: Off	Cañada del Trigo.	on Laid in on a	160 »
20.25	943 STR (Cenajo de Peñas Blancas y Calderoncillo.	ante Idoliyla a	1.251 »
63	Id.	Cerrico de la Fuente.	Id.	128 »
64	Id:	Cerro Cantero.	Id.	50 »
65		Idem del Castillo.	Id.	44 »
66		Idem de González y Canalizo de la Cava.	Id.	155 »
67 68		Idem del Morrón.	Id.	56 »
	Control of the Contro	Idem Salinas.	Labourd . da agl	296 »
69 70	Id. Id.	Hermanillos (Los)	Id.	91 »
71	the first of the second	Lomas de la Tellá. Idem de la Villa y Cerro de	Id.	888 »
		Martin Tomás.	Id.	67 »
72	Id.	Sierra del Medio y Gamelleja	nezividan 560	513 »
73	13 (Id. 91)	Umbria y Solana de la Torre	Id.	116 »
74	Yecla.	Cerro de la Condenada y Ba- rranco del Castaño.	Al id. de Yecla.	149 »
75.	Id. Kyr	Charquitles y Canalizes.	Id.	1.072 »
76	Id.	Gateras.	Id.	693 »
77	88Id.04	Serral, Corrales y Castellar.		1.914 »
78	I stold.	Sierra de las Espesnadas.	Id.	175 »

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de la Real orden citada, y para conocimiento de los dueños de dichos predios á los fines que puedan interesarles.

Murcia 20 de Agosto de 1897.-El Delegado de Hacienda, Danie! Balaciact.

Número 423.

Don Rafael Martinez Illescas y Martinez, Comandante del segundo Batallón del Regimiento Infanteria de España, núm. 46 y Juez instructor del expediente seguido al soldado de este Batallón y Regimiento Martín Muñoz Moreno, por no haberse incorporado à banderas al terminar cuatro meses de licencia que por enfermo y como regresado de Ultramar le fueron concedidos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Martin Muñoz Moreno, soldado de este Regimiento, que al regresar de Cuba fijó su residencia en esta ciudad de Cartagena, (no se pueden publicar sus señas personales ni ningún otro dato, pues según comunicación del Sr. Coronel de este Regimiento, no se ha recibido en el Cuerpo la filiación de dicho individuo), para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia de Murcia, comparezca en esta plaza, Cuartel de Antigones, á mi disposición para responder a los cargos que le resulten en el expediente que le estoy instruyendo por haberse excedido de licencia; bajo apercibimiento de que si no

comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquer activas diligencias en busca del referido procesade Martin Muñoz Moreno, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de Antigones de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Cartagena à 17 de Agosto de 1897. -Rafael M. Illescas.

Sexta sección.

Número 411. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Edicto de subasta de fincas.

Don José Martinez Fernández, Agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento de la villa de Librilla, para realizar los créditos l á su favor.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agen- | corrientes à las diez de su mañana |

cia con fecha 18 de Agosto, en el tendrá lugar en la Sala Capitular suexpediente de apremio que se sigue en esta localidad por débitos de alcances por consumos correspondientes al año 1895-96, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que à continuación se detallan:

Pts. Cts.

cretaria.

Don José Martinez Aliaga. Una casa de la pertenencia de Doña Teresa Franco Gil, situada en esta población de Librilla calle de la Plaza, marcada con el número 28; valorada en. 2000 »

Un trozo de tierra con proporción á riego, plantado de naranjos y otros árboles, situado en el partido del Alamillo, sitio de la hacienda de este nombre; linda Norte tierra de Regino Franco; Este otra de Miguel Rodriguez; Sur otra de Josefa Franco, y Oeste tierra de herederos de Don Antonio Melendreras, acequia y agua duchar de por medio, su cabida 30 areas y 74 centiáreas equivalentes á cinco y medio celemines; valora-

Un trozo de tierra en blanco y proporción á riego situado en el partido del Alamillo de dicho término, sitio del Hoyo, de cabida 18 áreas y 16 centiáreas, equivalentes á tres celemines y un cuartillo; que linda Norte tierras de Fulgencio Ruiz y Juana Cortés; Este herederos de Don Restituto Sandoval; Sur tierras de Josefa y Francisco Franco y Pedro Montalván, acequia de herederos por medio, y Oeste otra de Josefa Franco Gil; valo-

Una hora de agua de la hila y fuente de Librilla, que se riega de veinte en veintiún días, Domingo de noche y Lunes de dia el ocho de su tanda y aparea con los herederos de Don Andrés Bastida;

y ha sido valorada en. . 1250 » La subasta se efectuará el día 10 de Septiembre próximo en la Casa | Ayuntamiento, à las once de la mahana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.° Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.° Los títulos de propiedad estaran de manifiesto en el Ayuntamiento.

3.° Que los rematantes se obligan à entregar el valor del tipo una vez hecho el remate.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Librilla 18 de Agosto de 1897. Antonio Martinez.-El Agente, José Martinez.

Número 427. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Juan Moreno López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el dia 28 de los

TOTAL... 406 80

La Unión 28 de Julio 1897. EL Alcalde, Jacinto Conesa. = El Secretario, Gregorio Martinez.

Ricote 18 de Agosto de 1897.-Juan Moreno. Número 431. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

basta pública para el arriendo à la

exclusiva por un año de los grupos

de liquidos y carnes, bajo el tipo

bases y condiciones que se hallan

de manifiesto al público en la Se-

Los gastos de inserción de anun-

cio y demás del expediente son de

cuenta del rematante.

Nómina de los jornales invertidos durante la primera semana del mes de Julio, que comprende desde el 15 al 18 inclusive del actual, en las obras de colocación de inodoros y pilas para baños en el Hospital municipal.

Pts. Cts.

Satisfecho à José Murcia Martinez, maestro albanil, cuatro dias à cuatro Idem á Cándido Ruiz Luque, amasador, cuatro 9 » Idem á Francisco Hernández, peón, cuatro días 8 »

La Unión 24 de Julio de 1897.-El Alcalde, Jacinto Conesa. - El Secretario, Gregorio Martinez.

TOTAL... 33 »

Cuenta de los gastos ocurridos durante la segunda semana que comprende desde el 19 al 25 del actual, en las obras de colocación de inodoros y pilas para baños, en el citado benéfico establecimiento.

Pts. Cts.

24 »

13 50

12 »

Conceptos.

Satisfecho à José Murcia Martinez, maestro alhañil, por seis dias á cuatro pesetas. . . Idem á Joaquín Murcia Ferrer, oficial, por seis días Idem á Cándido Ruiz Lu-

que, amasador, por seis Idem à Francisco Hernández, peón, por seis días

Idem á D. Pedro Marín Pagán, por 600 azulejos blancos, 100 fanegas yeso moreno y demás efectos de albañileria que se expresan en la factura correspondiente. .

Idem à D. Alejandro Delgado y Compañía, por 10 colañas rojas y dos paquetes de puas.. . Idem á D. Miguel Sanz Va-

lencia, por 132 kilogramos de tubo de plomo de varios gruesos, á 54 pesetas los 100 kilogramos.

71 20

20 »

Cuenta de los gastos ocurridos durante la quinta semana que comprende desde el 19 al 25 inclusive del actual, en las obras de reparación del camino comprendido entre la diputación de Roche y el distrito del Garbanzal.

Pts. Cts.

Conceptos.

Satisfecho à Antonio Norte, con un carro, por seis 36 >> dias à 6 pesetas uno... Idem á Francisco Zamora García, peón, seis días à 2. Idem á D. Mariano Ruiz, por dos docenas de capa-

La Unión 28 de Julio de 1897.-El Alcalde, Jacinto Conesa.-El Secre-

TOTAL. .

tario, Gregorio Martinez.

Cuenta de los gastos ocurridos durante la primera semana que comprende desde el 18 al 24 inclusive de Julio pasado en las obras de arreglo del firme y construcción de aceras de la calle de Peral de esta ciudad.

Pts. Cts.

Conceptos. Satisfecho à Juan Garcia, maestro albañil, por siete dias á 3'50 pesetas. 24 50 Idem á José Aranda, oficial, por tres y medio 10 50 días á 3. Idem á Alfonso Navarro, 6 > peón, por tres días à 2. . Idem á José Sánchez, id., por siete días à 2. . . 14 » Idem à Mariano Martinez, idem, por tres dias à 2'50. Idem à Francisco Martinez, idem, por un dia y tres 3 50 cuartos á 2. Lucui à Francisco Conesa, idem, por tres cuartos de 1 50 dia à 2.. Idem á Pedro López, id., por tres días á 2. . 6 > Idem á Juan Ruiz, id., por 9 » cuatro y medio días à 2. Idem á Francisco Hernández, jornal de dos caballerias dando rulo, por dos días à 8'75 pesetas cada dia. 17 50 Idem á D. Trinitario Martínez, por 80 metros adoquines, 33 superficiales . de piedra y 12 metros de 281 50 recebo menudo. Idem à D. Antonio Conesa, 7 50 por dos picos de acero. .

TOTAL... 389 »

La Unión 6 de Agosto de 1897.= El Alcalde, Jacinto Conesa .- El Secretario, Gregorio Martinez.

Número 426.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEUTÍ

Edicto.

Don Joaquin Martinez Vigueras, Alcalde constitucional de esta villa de Ceuti.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre puestos públicos, transcurridos diez dias desde fla inserción de este edicto en el Boletin ofi-

cial de la provincia, tendrá lugar la segunda subasta por el tipo de 40 pesetas, ó sea el mismo de la primera, y con las condiciones que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto sobre las mesas de la Secretaria municipal.

El rematante viene obligado al pago de los derechos de inserción en el Boletin oficial de la provincia

Ceuti 20 de Agosto de 1897.-Joaquin Martinez.

Número 434.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

soria y sumanon di mo-Don Pedro Laborda Fenor, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas.

spinished of the property

Hago saber: Que declarado en el dia de ayer ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1897 à 98 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se ex presan á continuación:

Primera sección.

D. Domingo Campillo Gallego. » Vicente Lozano Cantero. » Juan Martinez López.

Segunda sección.

D. Francisco Martinez Valverde. » Onofre Franco López. » José M. Baquero Martinez.

Tercera sección.

D. Francisco Bravo Bermúdez. » Antonio Araez Celis.

Cuarta sección.

D. Pedro José Ruiz Alarcón. » Joaquin Fernández Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la ley y à los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Alguazas 21 de Agosto de 1897.— El Alcalde, Pedro Laborda.

Número 426.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEUTÍ

Edicto.

Don Joaquin Martinez Vigueras, Alcalde constitucional de esta villa de Ceuti.

Hago saber: Que transcurridos diez dias desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial, en esta Casa Consistorial tendrá lugar la segunda subasta del arbitrio municipal sobre pesos y medidas para el año económico actual, bajo el tipo de 35 pesetas.

Los licitadores han de presentar la cédula personal y documento que acredite el haber consignado en arcas municipales el 25 por 100 del tipo de arriendo.

El rematante viene obligado al pago de los derechos de inserción del anuncio en el Boletin oficial.

La subasta se verificará en armonia con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto sobre las mesas de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Ceuti 20 de Agosto de 1897.-Joaquin Martinez.

sei ali 25 mais ent itana as de la

BILLIUM DE SLOSIN SELL PRINCE

Octava sección.

Número 425.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE SAN JUAN

Seattle of A

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Antonio Alcaraz Clemente, hijo de Antonio y Antonia, bautizado y vecino del partido de Aljezares, de este término, casado con Encarnación Céspedes Alemán, jornalero, sin instrucción, de veintiséis años de edad, para que en término de diez dias contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado, sito en el plano de San Francisco, palacio de la Audiencia, á fin de que extinga la condena que se le ha impuesto en causa sobre contrabando; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio à que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de policia judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del José Antonio Alcaraz.

Dada en Murcia à veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.-Cristobal Gironés.-E! Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 415.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Gaspar de la Peña y Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta capital, encargado accidentalmente del de instrucción del mismo distrito por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Miguel González Asensio, de esta vecindad, morador en la calle de la Puerta de Orihuela, para que dentro el término de diez días comparezca ante este Juzgado à responder à los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo.

Al propio tiempo, ruego à todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan à la busca, captura y conducción á estas cárceles dei precitado procesado a disposición de este Juzgado dándose cuenta en este caso.

Murcia once de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.-Gaspar de la Peña.-El Actuario, Abelardo Valero.

Número 416.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL Atta (moreit)

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en el dia de ayer por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, se ha mandado se cite á Jesús Narciso, conocido por el Cartagenerito, de unos veinticinco años de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, habitante en la Plaza del Castillo, número siete, para que dentro del término de diez dias, à contar desde la publicacion de la presente en el Boletin

oficial de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado à prestar la oportuna declaración en el sumario que se instruye por el delito de hurto de metálico à D. Eusebio López Brogle, vecino de Madrid; apercibiéndole que de no verificario dentro del término que se le concede le parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y siete = El Actuario, Enrique Ramos.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

ATUNIAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periodico oficial, no se insertaran como su redacción no venga ajustado á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismola obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimien. tosáque podríadarlugar el olvido de dicho Real decreto. masine and man mastern

Los anuncios de Seciedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Goliernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe: in the selection of the selecti

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial. sin el previo pago desuin.porte

MURC IA .- Imp. de Juan Hernández.